ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 1 - DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL** | DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL**

INFORMACIÓN DE LA VISITA

Datos básicos y objeto de la visita según solicitud

No. RADICADO Y SOLICITANTE:	Arq. Chalot Gaviria Velandia	FECHA DE SOLICITUD:	07/02/2025
No. TRAMITE DEL SIDEP:	61853	FECHA DE VISITA:	12/02/2025
OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de identificarse una ocupación indebida del espacio publico diligenciar formato No 5 DEFENSA)	Control y Actualización de la información Técnico-Administrativo de los bienes inmuebles de uso público y fiscales de competencia del DADEP.		
TIPO DE VISITA:	DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
RESPONSABLE VISITA:	Ing. Miguel Eduardo Romero Parra	RESPONSABLE REVISIÓN:	Ing. Diana Ivonne Cortés Becerra

INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DEL SIDEP

Fuente de consulta: Secretaría Distrital de Planeación - SDP- Información del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP

DESARROLLO O URBANIZACIÓN	GLORIA LARA DE ECHEVERRY- SEGUNDA ETAPA	PLANOS URBANÍSTICOS APROBADOS	S.356/4-02
		DESTINACIÓN DEL PREDIO	PÚBLICO
¿EL PREDIO ESTÁ INCORPORADO EN EL SIDEP?: (Si el predio está incorporado en el SIDEP se debe anexar la respectiva certificación técnica)	SI	NÚMERO RUPI:	1840-44
		ÁREA DE TERRENO:	976.0 m² (según Acta de Recibo Número 076 del 30 de octubre de 1992)
¿CORRESPONDE A UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO?:	NO	NÚMEROS RUPIS COLINDANTES (Diligenciar en caso de ser un predio particular y se requiera verificar ocupación indebida del espacio público. Certificar RUPIS colindantes)	N.A
LOCALIDAD	SUBA	¿EXISTE CONSTRUCCIÓN INCORPORADA EN EL SIDEP?: (En caso de ser "SI" diligenciar formato de construcciones)	NO
UPZ	28 - EL RINCON	USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
UPL	28 - RINCÓN DE SUBA		
¿EL NIVEL DEL USO ES CONFORME AL USO DE INCORPORACIÓN?	SI	CUAL ES SU USO ACTUAL	PARQUEADERO

INFORMACIÓN CATASTRAL | **LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA**

Fuente de consulta: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD

NOMENCLATURA ACTUAL:	KR 95B 131A 10
NOMENCLATURA ANTERIOR :	KR 95B 131A 10
CÓDIGO DE SECTOR:	009223460100000000
BARRIO CATASTRAL	009223 TTES DE COLOMBIA
MATRICULA INMOBILIARIA	SIN INFORMACIÓN
CÓDIGO CHIP:	AAA0186MTAF



En caso de no contar con información catastral se puede anexar copia del plano urbanistico donde esté el predio

INFORMACION SOBRE PROCESOS JUDICIALES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS (QUERELLAS - EXPEDIENTES)

No registra en SIDEP²

¿Existe OCUPACIÓN INDEBIDA? Si existe, diligenciar la hoja no. 5 defensa	SI

DATOS DE CONTRATOS
(SÓLO SE DILIGENCIA DATOS DE CONTRATOS VIGENTES, EN CASO DE SER NO EL PRIMER ÍTEM NO SE DILIGENCIAN LOS DEMÁS CAMPOS)

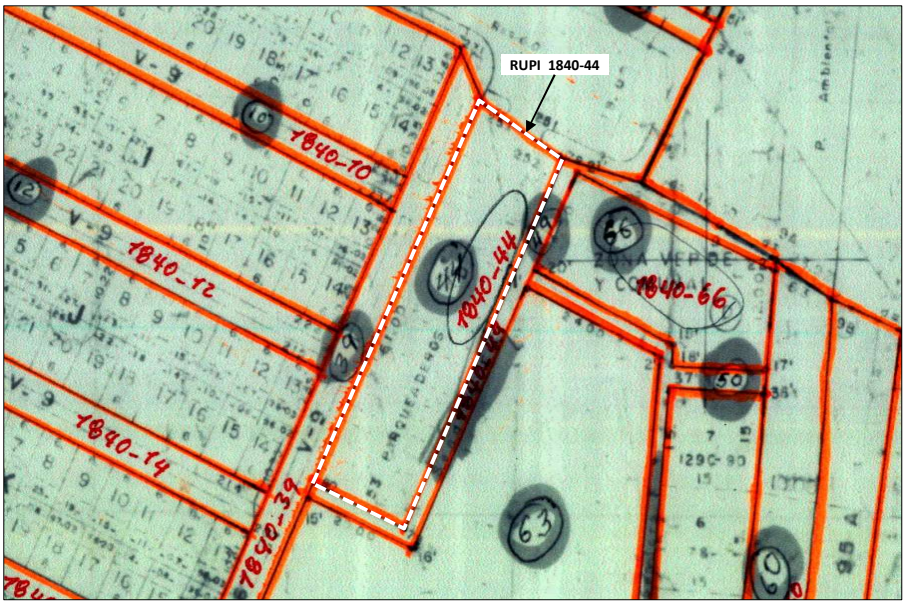
CUENTA CON CONTRATO VIGENTE:	NO	TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DOCUMENTO:		VIGENCIA DEL CONTRATO:	

CONCEPTO PREDIO PÚBLICO NO CERTIFICABLE - OBSERVACIONES GENERALES

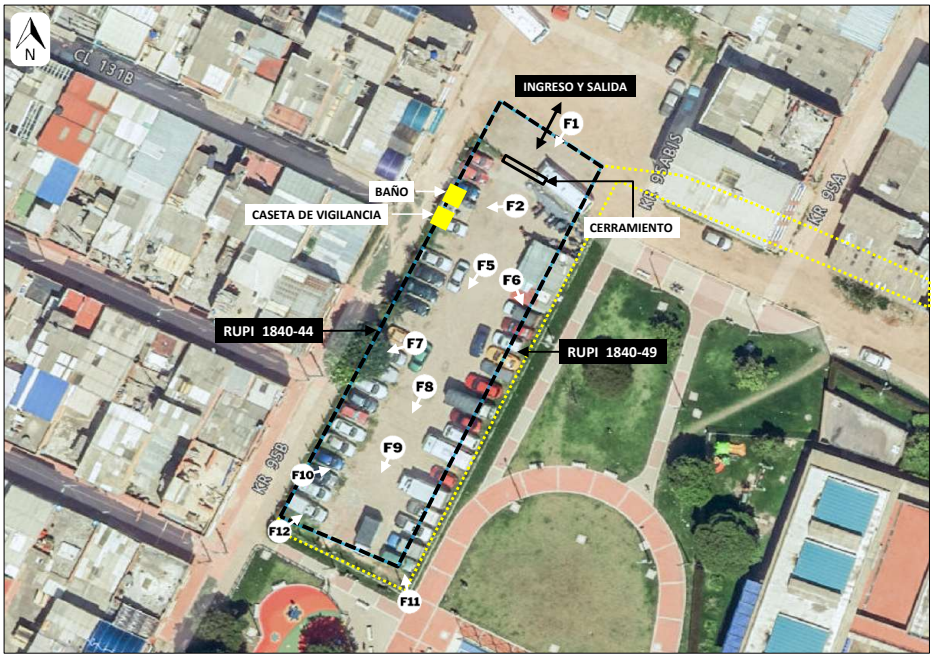
PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

CÓDIGO RUPI:	1840-44	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	KR 95B 131A 10

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



Plano urbanístico S.356/4-02 aprobado mediante la resolución 226 del 06/04/1992 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - Ahora SDP. El plano señala 53 cupos de estacionamiento.
Fuente: Planos Urbanísticos de la Entidad.



Localización Cartográfica: Mapa base, híbrido IDECA 2014.
La morfología actual del predio corresponde a lo establecido en el plano urbanístico. En el plano se especifican 53 cupos de parqueo, en terreno se conserva el planteamiento de estacionamiento y se observó una capacidad de 48 cupos para carros y 20 cupos para motocicletas. El parqueadero abarca el predio de Rupi 1840-44 y una zona del predio colindante con Rupi 1840-49 de uso nivel dos SENDEROS Y/O SERVIDUMBRE.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

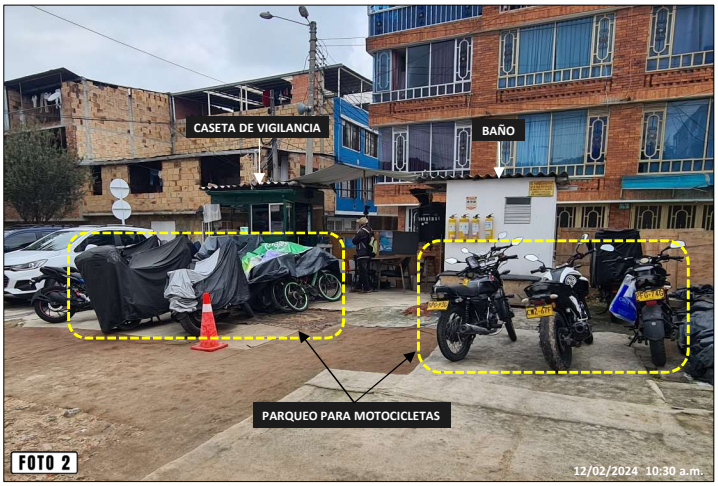
Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	1840-44	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	KR 95B 131A 10

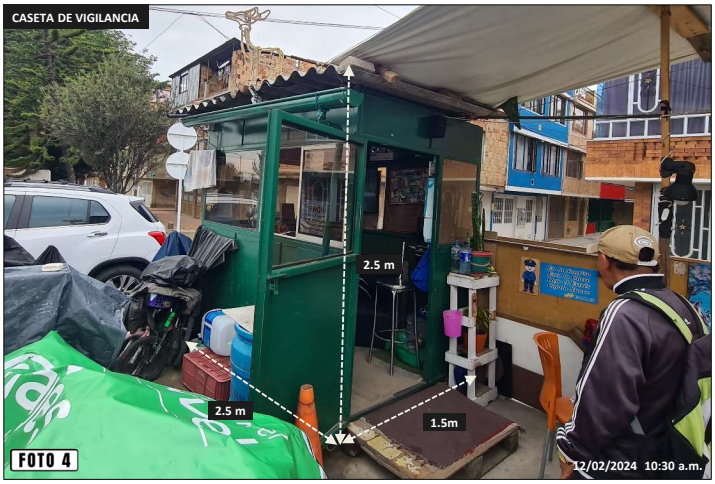
IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO











Durante la visita al predio, se constató que se conserva el planteamiento de estacionamiento. Se identificó control de acceso vehicular en la Calle 131B, implementado mediante dos postes metálicos y una cadena. Uno de los postes está anclado al suelo, mientras que el otro se encuentra sobre un bloque de concreto.

El parqueadero cuenta con personal de vigilancia encargado del control del parqueadero. Además, se observó una caseta de vigilancia metálica móvil (F4)y un baño construido en mampostería simple (F3).La caseta tiene dimensiones de 2.5 m de largo, 1.5 m de ancho y 2.5 m de altura, ocupando un área de 3.75 m². Por su parte, el baño cuenta con dimensiones de 2.5 m de largo, 2.5 m de ancho y 2.5 m de altura, ocupando un área de 6.25 m². Adicionalmente, se identificó un tanque de agua de 250 litros para el abastecimiento del baño. Ambas estructuras se encuentran en buen estado de conservación, cuentan con servicio de energía eléctrica y están ubicadas sobre una placa de concreto.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	1840-44	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	KR 95B 131A 10

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO











De acuerdo con información proporcionada por el personal de vigilancia, los parqueaderos ubicados en los predios Rupi 1840-43 y 1840-44 están siendo administrados por la Junta de Acción Comunal Gloria Lara II Etapa. La presidente de la junta es Silvia Zamora Camacho, con número de contacto 310 335 6711.

El parqueadero cuenta con superficie de recebo compactado en regular estado de conservación. En algunas zonas se identificó crecimiento de material vegetal, parches de asfalto y hundimientos.

En el plano urbanístico se señalan 53 cupos de estacionamiento. En terreno se verifica que se cumple con el planteamiento de parqueadero y la capacidad es de 48 cupos,de acuerdo con las medidas reglamentarias, dispuestos con un ángulo de 90°. Los cupos se ven reducidos debido a que 5 de los espacios inicialmente destinados para vehículos se han reasignado para el estacionamiento de motocicletas, con capacidad para aproximadamente 20 cupos, y a la ubicación de la caseta de vigilancia y el baño.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	1840-44	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	KR 95B 131A 10

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO







Se identificaron vehículos estacionados de manera indebida en zonas de maniobras y circulación, donde no está permitido, lo cual constituye una transgresión a la Norma de Tránsito C-02 del Código Nacional de Tránsito. Se recomienda mantener estas áreas libres para garantizar la movilidad, evitar obstrucciones y cumplir con la normativa vigente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA No. 5 - DEFENSA

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	1840-44	CHIP:	AAA0186MTAF
		NOMENCLATURA:	KR 95B 131A 10
OCUPACIÓN INDEBIDA DATOS BÁSICOS			
TIPO DE OCUPACIÓN INDEBIDA:	CONSTRUCCIONES	ÁREA (m2):	6.25
JUSTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN INDEBIDA:	Baño en mampostería: Comportamientos contrarios al cuidado e Integridad del Espacio Público (Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016).		
OCUPACIÓN INDEBIDA POR CONSTRUCCIONES O AVANCE DE PREDIOS			
EDIFICACIONES			
TIPO DE CONSTRUCCIÓN:	OTRO		
ÁREA (m2) :	6.25	AVANCE DE OBRA:	OBRA TERMINADA
NÚMERO DE PISOS	1	EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN:	MENOR DE 20 AÑOS
OCUPACIÓN EDIFICACIÓN:	MENOS DEL 25 % DEL PREDIO	ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN:	BUENO
SECTOR:	N.A.		
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTADO DE CONSTRUCCIÓN:	El baño construido en mampostería simple se encuentra en buen estado, después de realizar una inspección visual externa no se identificaron afectaciones estructurales.		
MATERIALES Y ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN			
TIPO DE ESTRUCTURA:	LADRILLO - BLOQUE	ESTADO:	BUENO
TIPO DE FACHADA:	SENCILLA	ESTADO:	BUENO
CUBRIMIENTO DE MUROS DE FACHADA:	PAÑETE. LADRILLO PRENSADO	ESTADO:	BUENO
MUROS:	BLOQUE O LADRILLO	ESTADO:	BUENO
MATERIALES DE CUBIERTA:	ZINC, TEJA DE BARRO, ETERNIT Y RÚSTICO	ESTADO:	BUENO
MATERIAL ACABADO PISOS:	INDETERMINADO	ESTADO:	INDETERMINADO
BAÑO			
NÚMERO DE BAÑO:	1	TAMAÑO:	PEQUEÑO
ACABADOS O ENCHAPES:	INDETERMINADO	ESTADO:	INDETERMINADO
MOBILIARIO:	INDETERMINADO	ESTADO:	INDETERMINADO
SERVICIOS PÚBLICOS			
ESTRATO SOCIOECONÓMICO	2	¿TIENE SERVICIO DE TELÉFONO?:	NO
¿TIENE SERVICIO DE ACUEDUCTO?:	NO	NÚMERO MEDIDOR	NO
¿TIENE SERVICIO DE ENERGÍA?:	SI	NÚMERO MEDIDOR	NO
¿TIENE SERVICIO DE GAS?:	NO	NÚMERO MEDIDOR	NO
DATOS DEL TENEDOR:			
TIPO DOC. ID. TENEDOR:	INDETERMINADO	No. DOC. TENEDOR:	INDETERMINADO
APELLIDOS:	ZAMORA CAMACHO	NOMBRES:	SILVIA
RAZON SOCIAL:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA II ETAPA	TELÉFONO::	3103356711
DIRECCIÓN:	KR 95B 131A 10		

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL ESPACIO PÚBLICO INDEBIDAMENTE OCUPADO



CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

En la visita realizada al predio público de identificación RUPI 1840-44 se observó lo siguiente:

1. Al costado de la caseta de vigilancia se identificó un baño construido en mampostería simple, con cubierta en teja ondulada de fibrocemento. La construcción se encuentra en buen estado de conservación, sin evidenciarse afectaciones que impidan su uso, las fachadas y cubierta se encuentran en buen estado. Sus dimensiones son de 2.5 m de largo, 2.5 m de ancho y 2.5 m de altura, ocupando un área total de 6.25 m². Adicionalmente, se identificó un tanque de agua de 250 litros para el abastecimiento del baño.

No se diligencia información de ocupaciones indebidas por concepto de la caseta metálica de vigilancia y los elementos de control de acceso vehicular, considerando que el diagnóstico se efectúa en el marco de la posible entrega de este bien, de acuerdo con el instrumento que autorice el DADEP.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA NO. 6 - ESTACIONAMIENTO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

ESTACIONAMIENTOS PARQUEADEROS

TIPO	No. DE PARQUEADEROS APROBADOS URBANISTICAMENTE	No. DE PARQUEADEROS EXISTENTES
VEHÍCULOS	53	48
MOTOCICLETAS	0	20
BICICLETAS	0	0
¿LOS PARQUEADEROS ESTÁN DEMARCADOS?		NO
TIPO DE SUPERFICIE		RECEBO DE COMPACTO
ESTADO DE LA SUPERFICIE		REGULAR
OTRA, ¿CUAL?		N.A.
¿EXISTE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO?		SI
¿QUIÉN LO APROVECHA?		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA II ETAPA

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

En la visita realizada al predio público de identificación RUPI 1840-44 se observó lo siguiente:

1. La morfología y uso del predio corresponden a la indicada en el plano urbanístico. El parqueadero abarca el Rupi 1840-44 y una zona del predio colindante con Rupi 1840-49 de uso nivel dos: SENDEROS Y/O SERVIDUMBRE.
2. Se identificó control de acceso vehicular en la Calle 131B, implementado mediante dos postes metálicos y una cadena. Uno de los postes está anclado al suelo, mientras que el otro se encuentra sobre un bloque de concreto.
3. Hay una caseta de vigilancia metálica móvil de 2.5 m de largo, 1.5 m de ancho y 2.5 m de altura, ocupando un área de 3.75 m², la caseta se encuentra en buen estado.
4. De acuerdo con información proporcionada por el personal de vigilancia, los parqueaderos ubicados en los predios Rupi 1840-43 y 1840-44 están siendo administrados por la Junta de Acción Comunal Gloria Lara II Etapa. La presidente de la junta es Silvia Zamora Camacho, con número de contacto 310 335 6711.
5. En el plano urbanístico se señalan 53 cupos de estacionamiento. En terreno se verifica que se cumple con el planteamiento urbanístico y la capacidad es de 48 cupos de acuerdo con las medidas reglamentarias y dispuestos con un ángulo de 90°. Los cupos se ven reducidos debido a que 5 de los espacios inicialmente destinados para vehículos se han reasignado para el estacionamiento de motocicletas, con capacidad para aproximadamente 20 cupos, y a la ubicación de la caseta de vigilancia y el baño.
6. El parqueadero no tiene demarcados ni numerados los cupos de estacionamiento.
7. El parqueadero cuenta con superficie de recebo compactado en regular estado de conservación. En algunas zonas se identificó crecimiento de material vegetal, parches de asfalto y hundimientos.

Consultado el sistema de información SINUPOT - http://sinupotp.sdp.gov.co/

8. El predio correspondiente al lote de código 0092232501 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.
9. El predio identificado con el código 0092232501 NO se encuentra afectado por corredor ecológico de ronda.
10. El predio NO se encuentra en zona de reserva vial para la malla vial arterial.
11. El predio NO presenta estrato, al entorno se le asignó el estrato dos (2).

Observaciones SIDEP 1: "SE SOLICITA A SANEAMIENTO GENERAR ESCRITURA Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SI A ELLO HAY LUGAR".

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	KR 95B 131A 10
LOCALIDAD	Suba
BARRIO CATASTRAL	009223 Ttes de Colombia
CÓDIGO DE SECTOR	009223460100000000
CÓDIGO CHIP	AAA0186MTAF

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Gloria Lara de Echeverry- Segunda Etapa
PLANO No	S.356/4-02
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 226 del 06 de abril de 1992 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN					USO PUBLICO	
CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	1840	**PREDIO**	44	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero D.
UBICACIÓN	KR 95B 131A 10				**ÁREA (m2)**	976.0 según Acta de Recibo Número 076 del 30 de octubre de 1992
ACTA	Acta de Modificatoria Número 092 del 19 de diciembre de 2014. Acta de Recibo Número 076 del 30 de octubre de 1992				**MOJONES**	253,78,79,80,253
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DESTINADO AL USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Revisó *Jairo Arguello Borda*
Imprimió *Miguel Eduardo Romero Parra*
Fecha *11 de febrero de 2025*
Código Archivo *P/G131/KR95B-131A-10*